

de medicina Dr. César Milstein

EX-2021-00301880- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 28 de junio de 2021

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Posgrado en cuanto a conceder la admisión definitiva al alumno Guillermo Daniel Bovo, DNI N° 30.499.256, en el Nivel II de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social, Cohorte 2015.

Y CONSIDERANDO

Que el aspirante Guillermo Daniel Bovo ha cumplimentado en tiempo y forma con la documentación exigida en el artículo 26 de la Resolución Decanal N° 71/2018, solicitando ser admitido en el Nivel II de la Carrera de Doctorado de esta Facultad.

Que en virtud de lo prescripto en el artículo 8 del Reglamento del Doctorado en Comunicación Social, es competencia del Consejo Académico el otorgamiento de las admisiones.

Que por Acta N° 46, de fecha 8 de abril de 2021, el Consejo Académico del Doctorado ha considerado pertinente otorgar al aspirante en cuestión, la admisión en forma definitiva a la carrera de Doctorado en Comunicación Social, Nivel II (Cohorte 2015).

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Admitir de manera definitiva al aspirante Guillermo Daniel Bovo, DNI N° 30.499.256, en el Nivel II (Cohorte 2015) de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

de medicina Dr. César Milstein

ARTÍCULO 2º.- Protocolicese, publíquese, notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 393


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba